



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°

748

CHIGUAYANTE, 10 ABR 2014

VISTOS :

1. La carta de solicitud, de fecha 24 de Enero de 2014 de la Directiva de la Organización Comunitaria denominada "Comité de Allegados Los Aromos de Chiguayante", mediante la cual solicita al Sr. Alcalde la disolución de la Organización, cuya Personalidad Jurídica consta en nuestros registros, con el N° 706 del 10 de Noviembre de 2011 del registro de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, existente en la Secretaría Municipal de Chiguayante.
2. El Acta de la Asamblea extraordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2013, donde consta el acuerdo adaptado por los Socios de disolver la Organización.
3. Lo señalado en el Artículo 34, Título IV de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias sobre la disolución de los Organizaciones regidas por esta Ley, y
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Declárese disuelta a contar de esta fecha, la Organización Comunitaria denominada "Comité de Allegados Los Aromos de Chiguayante".
2. Procédase por parte de la Organización el traspaso de sus bienes al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, conforme a lo señalado en el Artículo N° 55, del Estatuto del Comité.
3. Déjese constancia, de lo aquí resuelto, en el registro computarizado de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
4. Déjese establecido de que todos los compromisos de cualquier naturaleza, que eventualmente tuvieran pendientes el Comité de Allegados Los Aromos de Chiguayante, será responsabilidad de la Directiva existente al momento de la disolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesados.
- DIDECO – EGIS.
- Carpeta Organización.
- Secretaría Municipal.

ELM/LTS/ice.

